

La Agricultura española y el Mercado Común

El tema de nuestras relaciones con la Comunidad Económica Europea preocupa desde diversos puntos de vista: económico, político y social. En los diferentes campos y sectores, la situación es objeto de comentarios de todo tipo. Y esta preocupación tiene su resonancia en las Cortes.

Recientemente, y con motivo de la sesión informativa de la Comisión de Agricultura, el titular del Departamento, don Tomás Allende y García-Baxter, fué objeto de varias preguntas en este sentido. Y en sus respuestas, ofreció datos y puntos de vista de interés.

En primer lugar, el Señor Allende advirtió que el acuerdo preferencial entre España y el Mercado Común fué más industrial que agrario. Pese a ello, los resultados hasta el momento pueden sintetizarse en tres puntos.

Si observamos nuestras relaciones con la zona del Mercado Común, vemos que las importaciones alcanzaron en 1969 8.200 millones de pesetas, y en 1972 fueron 9.143 millones de pesetas; en cuanto a las exportaciones, en el 69 fueron de 19.000 millones de pesetas y en 1972 de 30.000 millones. De ello se desprende que la evolución de nuestro comercio con el Mercado Común ha sido favorable en el campo agrícola.

Como un segundo punto citado por el Ministro, el acuerdo ha sido un primer paso que nos ha permitido iniciar un acercamiento en nuestra política agraria. Y, el tercer punto, a juicio del

señor Allende, es que el estar sentado ante una mesa, tener contactos, consultas en una comisión mixta, etc. facilita mucho, da muchas soluciones a problemas concretos y abre posibilidades de negociación futura.

En respuesta a otra pregunta, el Ministro fue categórico: la ampliación del Mercado Común no favorece a nuestra agricultura, sino que la perjudica de momento, y nuestro objetivo es reconsiderar el Acuerdo anterior, porque la negociación nosotros la hicimos con seis países y con un "status", y nos encontramos ahora con nueve países y otro "status". Por lo tanto, entendemos que hay que reequilibrar, por lo menos, el Acuerdo anterior y evitar, primero las discriminaciones de trato, y segundo, exigir paralelismo de trato en cuanto a la industria y a la agricultura.

Otro aspecto interesante tratado por el Ministro en respuesta a los procuradores, es el referente a la comparación de la protección a la Agricultura en nuestro país y en la Comunidad. Si tomamos la población total como índice, en España la protección en pesetas/persona es de 617 y en el Mercado Común de 906. En relación con la población activa en pesetas/persona, en España son 5.800 y en el Mercado Común 18.000. En cuanto a coste por superficie agraria útil en pesetas/hectárea, en España es de 442 pesetas y en el Mercado Común 2.530. Y en relación a la pro-